

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

**43167** *Extracto de la Resolución de 3 de julio de 2017 de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales por la que se convocan subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las entidades locales previstas en el artículo 4 del Real Decreto-ley 12/2015, de 30 de octubre.*

BDNS(Identif.):353699

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Cabildos Insulares, diputaciones provinciales y comunidades autónomas uniprovinciales en cuyos términos radiquen los municipios y núcleos de población determinados en el Anexo I de la Resolución de 03 de julio de 2017 de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales por la que se convocan subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las entidades locales previstas en el artículo 4 del Real Decreto-ley 12/2015, de 30 de octubre

Segundo. Objeto:

Financiar hasta el 50 por ciento de la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal, comarcal y de las mancomunidades, incluidos en el artículo 25.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de la red viaria de los cabildos insulares y diputaciones provinciales, así como de las comunidades autónomas uniprovinciales, siempre que sean consecuencia de los daños causados por los temporales de lluvia en la Comunidad Autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015.

Tercero. Solicitudes y plazo:

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Podrán presentar solicitudes aquellos municipios y núcleos de población determinados en el Anexo I de la Resolución de 03 de julio de 2017 de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales por la que se convocan subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las entidades locales previstas en el artículo 4 del Real Decreto-ley 12/2015, de 30 de octubre.

Cuarto. Bases Regulatoras:

Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, publicada en el BOE de 12 de febrero de 2015.

Quinto. Cuantía:

El importe máximo de las subvenciones es de 19.610.891,12 euros.

Madrid, 3 de julio de 2017.- El Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales, Roberto Ramírez de Castro Mur.

ID: A170053174-1